



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2025-3623, de 1 de diciembre de 2025, que literalmente dice:

“Considerando el procedimiento selectivo, convocado mediante Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo 2025-1893, de 25 de junio de 2025, para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de siete plazas de Oficial de 2ª Servicios Múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro.

Considerando la convocatoria, el texto íntegro de las bases publicadas, la relación de aspirantes admitidos al procedimiento y designación del Tribunal, las actas del desarrollo y valoración de los ejercicios y resolución de recursos de alzada presentados y la propuesta de contratación del Tribunal como Oficial de 2ª Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Barbastro a los aspirantes que obtuvieron mayor puntuación, de fecha 17 de noviembre de 2025.

El informe n.º 2025-0277 emitido por la Secretaria General con fecha 26 de noviembre de 2025.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Pública, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el proceso selectivo realizado que se referencia en los considerandos de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo de Oficial de 2ª Servicios Múltiples, así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador por orden decreciente de puntuación tal como establece la base décima de las bases aprobadas por Decreto n.º 2025-1893, de 25 de junio de 2025 determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la correspondiente fase del concurso:

**Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de Oficial de 2ª Servicios Múltiples, Grupo C, Subgrupo C2**





## Ayuntamiento de Barbastro

POSICIÓN	LISTA DE ASPIRANTES	FINAL
1	GARCÍA MOLÍ, SALVADOR	51,22
2	GARRIDO PÉREZ, EDUARDO	50,51
3	GIRAL RUIZ, SERGIO	49,48
4	ARILLA GARRABELLA, ÁLVARO	48,75
5	RUFAS BAFALUY, CARLOS AGUSTÍN	47,26
6	HERRERO EDO, ISRAEL	45,80
7	MARCO LAFARGA, MARIO	42,55
8	FERNÁNDEZ PANZANO, ANA ISABEL	25,00
9	NOVALES TORRECILLA, ANDRÉS	24,50
10	LÓPEZ SATUÉ, JOSÉ SERGIO	23,00
11	MORA PALACIOS, JORGE	23,00
12	NUÑEZ ANCIETA, JUAN JOSÉ	21,00
13	RODRÍGUEZ LLORET, MARCO	19,00
14	FENERO LACOMA, MARÍA PILAR	16,00

**TERCERO.-** El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá tal y como se establece en las bases de la convocatoria, aprobadas por 2025-1893, de 25 de junio de 2025.

La creación de esta bolsa produce la derogación de la bolsa de Oficial de 2ª Servicios Múltiples aprobada por Decreto 2021-0347, de fecha 8 de marzo de 2021.

**CUARTO.-** Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.”

Lo que se publica para conocimiento y efectos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica,  
La Concejala Delegada de Hacienda,  
Régimen Interior y Turismo  
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

